MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 17/2020

"CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y POZO CIEGO EN EL MERCADO MUNICIPAL"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2020

ID 384698

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762841, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VALLEJOS**, domiciliada en 14 de mayo y 8 de septiembre de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gilberto Rubén Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1674757, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA Y POZO CIEGO EN EL MERCADO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de cámara séptica y pozo ciego en el Mercado Municipal de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384698.

Lic. Sonia B. Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos
RUC: 1674757 - 7

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, según Resolución IMG N° 121/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 136/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 02 de octubre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	280.000	280.000
2	72102303-002	Construcción de pozo ciego	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
3	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
4	72131601-011	Conexiones de cañerías existentes	Metro lineal	12	30.000	360.000
5	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
Precio Total						**5.890.000**

Son Guaraníes: cinco millones ochocientos noventa mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en la calle Tte. Nicasio Insaurralde e/ Tte. Leandro Pineda y Manuel Domínguez de la ciudad de Guarambaré, es de 30 (treinta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de la obra y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

Lic. Sonia B. Toledo
Jefa de Gestión General

CONSTRUCTORA VALLEJOS

Dr. José Al Vallejos S.
Intendente

Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Preparación de la obra	Se efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. deberá eliminar del predio de la construcción Todos los materiales provenientes de la limpieza
	Serán construidos según las indicaciones de los planos de proyecto, manteniendo como dimensiones de utilidad para suelos

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente

2. Construcción de pozo ciego	normales, 2.00 m de diámetro y 3.00 m de profundidad con cimiento de 0,30 m, con ladrillo común, la pared de revestimiento será de mampostería 0,15 m, con franjas para la filtración cada 60 cm., la terminación será tipo cúpula de ladrillo común, según plano.
3. Construcción de cámara séptica	La cámara séptica deberá tener 2,00 mts. de largo y 1,5 mts. de ancho y 1,00 de profundidad y no deberán descargar en esta cámara séptica cañerías que contengan jabón o detergentes. Para el buen desempeño de las bacterias anaeróbicas. Ventilación de tuberías: La ventilación de tuberías cloacales se realizará con tubos PVC de 50 mm como mínimo y podrá colocarse a partir de un registro o algún otro punto para permitir la buena ventilación de las cañerías cloacales
4. Conexiones de cañerías existentes	Se Colocarán cañerías nuevas de ser necesario, a fin de conectar los desagües cloacales a la cámara séptica y pozo ciego nuevo
5. Limpieza Final	La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Una vez finalizada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica explicita anteriormente, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones particulares

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos
RUC: 1674757 - 7

Dr. José A. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre de 2020.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Gilberto Rubén Vallejos
Proveedor
Constructora VALLEJOS

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos
RUC: 1674757 - 7